



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 2.110.-

LITUECHE, 13 DE DICIEMBRE DE 2024.-

"APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE
TRASLADO DE DELEGACIONES, ID 5124-11-LE24.
Línea 3"

DAEM: 1.166.-
13/12/2024

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley Sep y Presupuesto DAEM.
- El Decreto Alcaldicio N° 224 de fecha 08/02/2024, mediante el cual se autoriza la licitación.
- La Licitación que quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-11-LE24.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 414 de fecha 12/03/2024 mediante el cual se adjudica la licitación.
- La garantía de fiel cumplimiento del contrato presentada por el oferente.
- El contrato firmado por ambas partes.
- El Decreto Alcaldicio N° 463 de fecha 26/03/2024 que aprueba el contrato de convenio de suministro.
- El Memorándum Interno de fecha 13/12/2024 de la Jefa (s) DAEM, solicitando el anexo del contrato vigente con el proveedor.
- Lo estipulado en el Punto N° 9 Condiciones contractuales y otras cláusulas – Modificaciones del contrato de las bases de licitación.
- El Certificado de saldo de la licitación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 572.
- El Anexo de contrato suscrito entre las partes.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. Artículo 8 Bis, letra f, numeral 1 de la ley 21.634. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese Anexo de Contrato por aumento de monto en \$2.000.000.-** para el CONVENIO DE TRASLADO DE DELEGACIONES, de fecha 13/12/2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don Rodrigo Palominos Vidal, Cédula de Identidad N° [REDACTED] y por la otra Doña Patricia Elizabeth Romero Navarro, Rol Único Tributario N° [REDACTED]
- 2.- **Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 003, cuenta denominada "Arriendo de vehículos".** Con cargo a los Recursos de Ley Sep y Presupuesto DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBÉ SILVA
Secretario Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/LSL/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (2).
- Archivo DAEM (1).
- Interesado (1)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



1

ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE TRASLADO DE DELEGACIONES AÑO 2024

MANDANTE: MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
OFERENTE: PATRICIA ELIZABERTH ROMERO NAVARRO

OBJETO: La Ilustre Municipalidad de Litueche mediante su Departamento de Educación, que en el marco de las actividades a realizar debe suministrar de Servicio de Traslado de Delegaciones para Escuelas de la comuna y DAEM.

En la comuna de Litueche, a Trece días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde, Don Rodrigo Palominos Vidal, Cédula de Identidad No. [REDACTED], ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, en adelante "el municipio", por una parte y por la otra Doña Patricia Elizabeth Romero Navarro, Rol Único Tributario N° [REDACTED] domiciliada en Hijueta Santa Julia Lote 2-3C, comuna de Litueche, en adelante "El Oferente", acuerdan el siguiente Anexo de Contrato de Suministro para El Departamento de Educación de la comuna de Litueche.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Aumenta el monto en \$ 2.000.000 y se mantiene la duración del contrato hasta el 31/12/2024, para Convenio Suministro para traslado de delegaciones, para finalizar el año 2024.- Poniéndose termino automático de éste al completar el monto o cumplir la fecha de caducidad. Se mantendrán y respetarán las condiciones provenientes de la licitación que dieron origen a la presente contratación.

CLAUSULA SEGUNDA: VALIDEZ

Para que el presente Contrato de Suministro tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

CLAUSULA TERCERA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

Para constancia se firma en Litueche, a 13 días del mes de Diciembre del año 2024.


PATRICIA ROMERO NAVARRO
[REDACTED]




LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




RODRIGO PALOMINOS VIDAL
ALCALDE

